



RESOLUCIÓN O. N° 038/2022

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros Espacios Públicos Autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en la comuna de Puente Alto

Santiago, 30 de Junio de 2022

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República; el artículo 130 de la Carta Fundamental con sus disposiciones pertinentes; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 143 de la Ley N° 21.448, que modifica la Carta Fundamental respecto del Plebiscito Constitucional, en su inciso segundo establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes que el inciso anterior hace aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de Septiembre de 2022.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N° 21.200, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República, referido a las disposiciones pertinentes respecto al plebiscito para efectos de propaganda electoral, será aplicable lo descrito en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

3. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y



Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, asimismo y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en concordancia con lo mencionado en el artículo antedicho, en su inciso final dispone que la propaganda electoral permitida en caso de plebiscito, podrá efectuarse desde el sexagésimo día hasta el tercero antes de la realización del mismo, ambos días inclusive; y en vista de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, la propaganda electoral plebiscitaria podrá efectuarse desde el 6 de Julio hasta el 1 de Septiembre del año en curso, ambos días inclusive.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2022.

2. **AUTORÍCESE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP) en los espacios públicos autorizados, para las entidades inscritas en el registro respectivo del Plebiscito a efectuarse el 4 de Septiembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

Nº	Nombre Espacio	Metros Totales	Cantidad tramos autorizados	Punto Inicial	Observaciones	MEP Apruebo	MEP Rechazo
1	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	60	1	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	Orientación: NORTE A SUR	30	30

2	PARQUE MADRE TERESA DE CALCUTA	60	1	BANDEJÓN LATERAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON EYZAGUIRRE (FRENTE A MULTICANCHA)	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
3	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - GENARO PRIETO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON GENARO PRIETO	Orientación: NORTE A SUR	30	30
4	ESPACIO PÚBLICO TOCORNAL - GENERAL JUAN MACKENNA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO TOCORNAL CON GENERAL JUAN MACKENNA	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
5	ESPACIO PÚBLICO JORGE ROSS OSSA	60	1	AV. JORGE ROSS OSSA NORTE (VEREDA SUR) CON JUAN DE DIOS MALEBRÁN	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
6	ESPACIO PÚBLICO CONCHA Y TORO - PARQUE EL ARRAYÁN	60	1	PARQUE EL ARRAYÁN (VEREDA NORTE DEL PARQUE) CON DOS TINEO	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
7	ESPACIO PÚBLICO TRONCAL SAN FRANCISCO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL SAN FRANCISCO CON NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
8	ESPACIO PÚBLICO EYZAGUIRRE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. EYZAGUIRRE CON BOMBERO LUIS VÁSQUEZ	Orientación: ORIENTE A PONIENTE	30	30
9	ESPACIO PÚBLICO MÉXICO -	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON ÁNGEL PIMENTEL	Orientación: NORTE A SUR	30	30



	ÁNGEL PIMENTEL						
10	PARQUE JUAN PABLO II	60	1	AV. JUANITA PONIENTE CON PASAJE ESTACIÓN CONTULMO	Orientación: NORTE A SUR	30	30
11	ESPACIO PÚBLICO ACCESO SUR	60	1	PUNTA DE DIAMANTE DE VALLE DEL ELQUI FRENTE A PASAJE CANAL EL PAICO	Orientación: SUR A NORTE	30	30
12	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - TRINIDAD ORIENTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA FLORIDA CON TRINIDAD ORIENTE	Orientación: NORTE A SUR	30	30
13	ESPACIO PÚBLICO MÉXICO - LOS JARDINES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON GABRIELA ORIENTE	Orientación: SUR A NORTE	30	30
14	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS - PONIENTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON LA BALANZA	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
15	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - EYZAGUIRRE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ DESPUÉS DE RETORNO NORTE	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
16	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS - ORIENTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON AV. CAMILO HENRÍQUEZ	Orientación: ORIENTE A PONIENTE	30	30
17	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - LUIS MATTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON LUIS MATTE LARRAÍN	Orientación: NORTE A SUR	30	30



18	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - PATRIA NUEVA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON PATRIA NUEVA	Orientación: SUR A NORTE	30	30
19	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - DOMINGO TOCORNAL	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON DOMINGO TOCORNAL	Orientación: NORTE A SUR	30	30
20	ESPACIO PÚBLICO CASTRO	60	1	AV. CASTRO PONIENTE CON 9 DE AGOSTO	Orientación: SUR A NORTE	30	30
21	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	60	1	SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON AV. EL PERAL	Orientación: SUR A NORTE	30	30
22	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-LAS TORRES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ CON AV. LAS TORRES	Orientación: NORTE A SUR	30	30
23	PARQUE HERMANOS CARRERA	60	1	HERMANOS CARRERA NORTE CON AV. EYZAGUIRRE	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
24	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL DIEGO PORTALES CON LA MARQUESA	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
25	PARQUE BAJOS DE MENA	60	1	ESTACIÓN EL CANELO SUR, FRENTE A CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
26	PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO	60	1	OCHO DE FEBRERO ORIENTE, INICIO ÁREA VERDE	Orientación: SUR A NORTE	30	30

27	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ – EL PEÑÓN	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ CON AV. PEÑÓN NORTE	Orientación: SUR A NORTE	30	30
28	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - GABRIELA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON GABRIELA PONIENTE	Orientación: NORTE A SUR	30	30
29	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO – GABRIELA ORIENTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. TRONCAL SAN FRANCISCO CON RENGIFO	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
30	PLAZA AV. LAS NIEVES ORIENTE.	60	1	AV. LAS NIEVES ORIENTE CON LA VILLA	Orientación: NORTE A SUR	30	30
31	ESPACIO PÚBLICO SARGENTO MENADIER	60	1	BANDEJÓN CENTRAL SARGENTO MENADIER CON SANTA ROSA	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30
32	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO – SAN CARLOS	60	1	BANDEJON CENTRAL AV. MÉXICO CON AV. SAN CARLOS	Orientación: NORTE A SUR	30	30
33	PLAZA LA LAJA	60	1	CIRCUNVALACIÓN NORTE CON CENTRAL	Orientación: PONIENTE A ORIENTE	30	30



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Será obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos y Parlamentarios Independientes que se inscriban en el registro, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto.
- Partidos Políticos, Parlamentarios Independientes y Organizaciones de la Sociedad Civil
- Oficina de Partes D.R.M.